

PROYECTO DE ORDENANZA No. 22 DE JULIO 8 DE 1.961.

Por medio de la cual se crea una nueva dependencia y se le asignan funciones.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL META

ORDENA :

ARTICULO 1o.- Créase la oficina de " Información y Turismo", como dependencia de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2o.- La nueva dependencia, tendrá las funciones que le asigne el Gobierno.

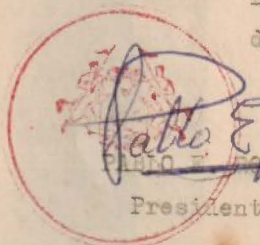
ARTICULO 3o.- Esta dependencia se compondrá de un Director y una Secretaria.

ARTICULO 4o.- Facúltase al Gobierno para que haga el traslado por la suma de veinte mil pesos (\$20.000.00) M/cte. dentro del Presupuesto de la actual vigencia.

ARTICULO 5o.- Las asignaciones que tendrán estos funcionarios serán de un mil pesos (\$ 1.000.00) M/c. para el Director - y cuatrocientos (\$ 400.00) M/c. para la Secretaria - mecanógrafa; sueldos mensuales.

ARTICULO 6o.- Esta Ordenanza regirá desde su sanción.

Dada en Villavicencio, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.-


Salvo Espinosa C.
PRESIDENTE
Presidente


Salvador Triana
SECRETARIO
Sec. General

Los suscritos Presidente y Secretario de la Asamblea Departamental - del Meta, C E R T I F I C A N : Que esta Ordenanza sufrió los debates reglamentarios en los días, 6, 7 y 8 de julio del año en curso.- Dado en Villavicencio, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.


Salvo Espinosa C.
PRESIDENTE
Presidente


Salvador Triana
SECRETARIO
Sec. General

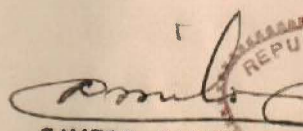
Recibido hoy catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno
y pasa al Despacho del señor Gobernador,



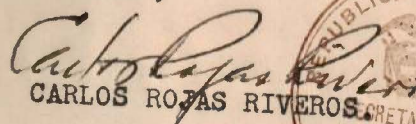
GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, julio diecisiete
de mil novecientos sesenta y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,


CAMILO CASTRO CH.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


CARLOS ROJAS RIVEROS.

EL SECRETARIO DE HACIENDA?


JORGE TORRES ROCHA/.

